

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al --
considerar el Expediente: D-261-88 D.E. eleva Expte. A-4330-88 INTEN--
DENTE MPAL. eleva al H.C.D. Proy. de Ord. Propiciando derogación Or--
denanza N° 305/84 por la cual se dona inmueble a la COMISION DE -
FTO. B° 12 DE OCTUBRE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Derógase la Ordenanza N° 303/84 y dispónese que el--
----- bien inmueble ubicado en la intersección de las ca--
lles San Martín y Julián Añolles, de esta ciudad denominado catas--
tralmente como Circunscripción II - Sección D - Manzana 190 -Par--
cela 1, se transfiera a título gratuito al señor HECTOR SALINAS,--
con destino a construcción de vivienda única.-

ARTICULO 2°- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patri--
----- monial del Municipio, realizarán las registraciones--
de rigor.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del --
del recurrente.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2116/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE